

Junta de Plan y de Hacienda Reunidos de 16 de
Sept^{re} de 1828, acerca de la renta q^e deberan percibir los
Señores Catedraticos jubilados. Q^{ta}

Señor D^{no} Gen^l
Rector
Barcena
Huebra
ocana
Delgado
Bermes
Alonso
Hera
Maestre
Roman

Ensalam. dicho dia congregados los Señores
D^{nos} del margen, se leyó la R.^a orden de S.^a M.
de 29 de Junio de este año, por la q^e entre otras
cosas se ha servido resolver, que los Catedrati-
cos en actual ejercicio de esta Univ^{rs}. gozaran en
adelante la dotacion señalada en el art.^o 262 del
plan general de estudios, y que la de los Catedra-
ticos jubilados y q^e en adelante se jubilaran en la
misma Univ^{rs}. se fijara p^a siempre por el quin-
guenio señalado en el art.^o 328 del referido plan
computando los cinco ultimos años y no otros el
legítimo Gobierno de S.^a M. igualmente se leyó el
oficio del Illmo Señor Visitador Regio de 29 de
Agosto ultimo, por el q^e aprueba el quinquenio
formado por la Junta de Hacienda en virtud
de la orden q^e para este efecto la dirigio con
fha de 18 de Julio tambien de este año incluyen-
do el quinquenio formado por la Junta de
ejecucion de Plan para los fines q^e en el mis-
mo expresa, y habiendose tratado y conferen-
ciado sobre todo, y oido a los Señores D^{nos} Bar-
cena, y Maestre, lo q^e expusieron sobre el
asunto, q^e se salieron de esta Junta como
intercedidos q^e son, y habiendole pasado a la
votacion, se acordó. Que a los Señores Cate-
draticos jubilados se les pague desde el pre-
sente curso por el quinquenio aprobado
por Dho Illmo Señor obispo de Ceuta



Visitador Regio & esta Unioⁿ. Con lo que
se concluyo esta Junta q^e firmaron don
& don Señores, lya el Secretario en
fe & ellos =

Don Liburno
Por ~~el~~

don Garcia

Ledema
1510



